Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1306/2020

Fecha de Emisión 24/07/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 28/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	24/07/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LI- 12009-20-190771	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	FRIGORÍFICO GUARANÍ	**RUC**	80003232-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1	PAQUETE DE CARNE LA RUEDA	Kg	GUARANI	PARAGUAY	2.408	35.584	85.686.272
2	2	PUCHERO DE 1RA.	Kg	GUARANI	PARAGUAY	6.802	8.600	58.497.200

TOTAL:	144.183.472

SON GUARANIES: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA NACIONAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos; la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor
Fecha Recepción: 27/07/2020.
Luis Giménez
Frigorífico Guaraní S.A.C.I.
C.I. 3.485.036

SR. MIGUEL BENÍTEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 24/07/2020 13:46.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

GUARANÍ

Frigorífico Guaraní S.A.C.I.

Frigorífico - Importación - Exportación
Central: **Mcal. José F. Estigarribia**
Ruta 2 - Km. 30 - Itauguá
Tel: 02942 - 21353 / 21363

Oficinas Administrativas:
Avda. Santa Teresa esq. Herminio Maldonado
Torres de Paseo 2 Piso Nº 20
Telef.: (021) 695 613/7

Sucursal Punto Carne:
Avda. Mcal. Lopez Nº 4348 c/Nudelman
Teléfono: (021) 605 018

Sucursal Ciudad del Este:
Avda. Km. 4 a 100 mts. de la Supercarretera
(Fracción San Dionisio).

Sucursal Fdo. de la Mora:
Avda. Santa Teresa Nº 176 y Chaco Boreal
Teléfono: 670 796/8 Fax: 670 800.

TIMBRADO Nº 13524162
Fecha de autorización: 16/07/2019
Fecha de fin de vigencia: 31/07/2020
RUC: 80003232-2

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001 - 001 -0023301

Fecha de Emisión: 28 de Julio 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia RUC o C.I.C.del Destinatario: 80001463-4

Domicilio: 24 proyectadas y Caballero - Asuncion

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado Venta. Comprobante de Venta: Factura Nº 014-010-0000583

Fecha de expedición: 11/09/2020 Timbrado Nº 13897360

Fecha de inicio del traslado 28/07/2020 Fecha estimada de término del traslado 28/07/2020.

Dirección del punto de partida Fernando de la mora. Ciudad/ Dpto. Central

Dirección del punto de llegada: 24 proyectadas y caballero Ciudad/ Dpto. Asunción

Kilómetros estimados recorridos: Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo: Venta. oc. 1306/2020

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del vehículo: RUA Nº BNO 783 RUA Nº (remolque/tracto/semiremolque)

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Pedro Escobar RUC ó C.I.C.Nº

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA(Incluir Cantidad o Porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
2.408	Kg.	Paquete de Carne la Rueda.
6.802	Kg.	Puchero de res.

MINISTERIO DE JUSTICIA * PENITENCIARIA NACIONAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO INTENDENCIA

Justo Pastor Duarte
Intendente
Penitenciaria Nacional

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: **Aclaración:** **RUC/C. de Identidad** 978682

AT S.A.C.I. - Los Mangales esq. Las Palmeras - RUC: 80060297-8 * Tel.: 672 525 - Fax: 684 109 * Hab. N° 1.722
2 BLOCK 50x4 - IMPRESOS del 0023251 al 0023350 - 16/JULIO/2019 * Luque, Paraguay.-

ORIGINAL(Blanco): DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES:

FECHA	**28/07/2020**
DEPENDENCIA Receptora	**PENITENCIARIA NACIONAL**
	24 Proyectadas y Caballero – Asunción
Responsable/s de Recepción: Cargo	
Firma	
Aclaración	
Responsable/s de la entrega:	**Pedro Escobar**
Firma	Pedro Escobar.
Aclaración	**Pedro Escobar**
Nota de Remisión No.	001-001-0023301
Matricula del Transporte N°	**BNO 783**

No. de Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad, Kg
1	Paquete de carne la rueda	2.408
2	Puchero de 1ra.	6.802
	TOTAL:	9.210

Todos estos productos han sido faenados, despostados, envasados y transportados por Frigorífico Guaraní SACI.

En prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA PENITENCIARIA NACIONAL DEPARTAMENTO INTENDENCIA

Justo Pastor Duarte
Intendente
Penitenciaria Nacional

FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.